



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75 ° aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 8 de Febrero de 2024.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ignacio Ustarroz
S / D.-

Ref. a Exp. N°239/2023- DE.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 08/02/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9182/2024

Artículo 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble, identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Chacra 107, Manzana 107 C, Parcela 1, Partida Inmobiliaria: 22.453, que ha ingresado al erario municipal mediante la implementación de la Ley 24.320 al solo y único efecto de sanear su situación dominial.-

Artículo 2º.- Adjudíquese de forma definitiva a la sra. Molina Blanca Rosa DNI: 02.764.107 y al sr. Velazquez Oscar Reinaldo - DNI: 04.911.995, con domicilio en calle 22 N° 3328 esquina III de la ciudad de Mercedes (B), el inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral : Circ. II, Secc. B, Chacra 107, Manzana 107 C, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 22.453.-

Artículo 3º.- Declárase de Interés Social la venta y escrituración que fija la presente a favor de los beneficiarios, en los términos del artículo 4 inciso d) de la Ley 10.830, procediéndose a la escrituración por ante la escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al señor Intendente
municipal, muy atentamente.-